



---

INÉS GÓMEZ GONZÁLEZ

(ed.)

# DEL ESTRADO A LA IMPRENTA

Publicación y circulación  
de alegaciones jurídicas  
en el Antiguo Régimen

GRANADA, 2022

---

## COMARES HISTORIA

Director de la colección:  
Miguel Ángel del Arco Blanco

### ENVÍO DE PROPUESTAS DE PUBLICACIÓN

Las propuestas de publicación han de ser remitidas (en archivo adjunto de Word) a la siguiente dirección electrónica: [libreriacomares@comares.com](mailto:libreriacomares@comares.com). Antes de aceptar una obra para su edición en la colección «Comares Historia», ésta habrá de ser sometida a una revisión anónima por pares. Los autores conocerán el resultado de la evaluación previa en un plazo no superior a 90 días. Una vez aceptada la obra, Editorial Comares se pondrá en contacto con los autores para iniciar el proceso de edición.



Este libro es fruto del trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación I+D *Los usos sociales de las defensas jurídicas: publicación y circulación de los porcones en el Antiguo Régimen* (HAR2017-82817-P), financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y con fondos FEDER.

Fotografía de cubierta:  
Biblioteca Nacional de España, Porcones, 200-24

Maquetación:  
Virginia Vílchez Lomas

© Los autores

© Editorial Comares, 2022  
Polígono Juncaril  
C/ Baza, parcela 208  
18220 Albolote (Granada)  
Tlf.: 958 465 382

[www.comares.com](http://www.comares.com) • E-mail: [libreriacomares@comares.com](mailto:libreriacomares@comares.com)  
[facebook.com/Comares](https://facebook.com/Comares) • [twitter.com/comareseditor](https://twitter.com/comareseditor) • [instagram.com/editorialcomares](https://instagram.com/editorialcomares)

ISBN: 978-84-1369-475-7 • Depósito Legal: Gr. 1843/2022

Impresión y encuadernación: COMARES

---

## SUMARIO

INTRODUCCIÓN. DEL ESTRADO A LA IMPRENTA: PUBLICACIÓN Y CIRCULACIÓN DE ALEGACIONES JURÍDICAS EN EL ANTIGUO RÉGIMEN . . . . .	IX
Inés Gómez González	
1. LAS ALEGACIONES EN DERECHO A TRAVÉS DE SUS FONDOS DOCUMENTALES: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA COLECCIÓN MONTENEGRO . . . . .	1
Patricia Judith Tamayo Hernández y Olga Moreno Trujillo	
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	1
II. LAS ALEGACIONES JURÍDICAS DE LA COLECCIÓN MONTENEGRO . . . . .	4
1. Conservación física y características generales . . . . .	5
2. Cronologías de los escritos y naturaleza impresa-manuscrita . . . . .	6
3. Pleiteantes de los alegatos . . . . .	9
4. Jurisdicciones e instituciones ante las que se litigaba en las alegaciones . . . . .	14
5. Los letrados encargados de las informaciones . . . . .	17
6. La producción material de las alegaciones . . . . .	20
III. CONCLUSIONES . . . . .	25
2. EL <i>IUS COMMUNE</i> COMO ARMA: <i>PORCONES</i> Y DEMÁS PAPELES EN DERECHO EN LA CORONA DE CASTILLA. . . . .	27
Luis Díaz de la Guardia y López	
I. DE LA IGNORADA RIQUEZA DE LOS PAPELES EN DERECHO . . . . .	27
II. PAPELES EN DERECHO: ¿ARTIFICIO O ARMA NECESARIA CARGADA DE SABIDURÍA? . . . . .	31
III. LOS <i>PORCONES</i> Y LA MALEABILIDAD DEL DERECHO . . . . .	38
IV. ALGUNAS CONCLUSIONES . . . . .	48
3. TRES <i>PORCONES</i> , TRES ISABELES: CASOS DE TUTELA DE MENORES EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVII . . . . .	51
Laura Oliván Santaliestra	
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	51
II. TRES ISABELES, TRES HISTORIAS. . . . .	53
III. ARGUMENTOS DE DEFENSA EN LOS TRES <i>PORCONES</i> . . . . .	55
IV. CONCLUSIONES. . . . .	65

4. MUJERES Y ENCOMIENDAS EN LOS <i>PORCONES</i> . EL PLEITO POR LOS REPARTI- MIENTOS DE ANDAJES Y ATAVILLOS EN EL PERÚ (S. XVII) . . . . .	67
María Ángeles Gálvez Ruiz	
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	67
II. EL INGRESO DE HERNANDO DE MONTENEGRO Y SUS HEREDEROS AL GRUPO ENCOMENDERO DEL PERÚ . . . . .	69
1. Las encomiendas de Andajes y Atavillos y sus frutos . . . . .	71
2. Los repartimientos de Andajes y Atavillos en cabeza de Lucía de Montenegro. . . . .	74
III. ORÍGENES DEL LITIGIO. LOS MATRIMONIOS DEL VIZCONDE DE PEÑAPARDA Y DE SUS HIJAS. . . . .	76
IV. LAS ESTRATEGIAS DEL VIZCONDE DE PEÑAPARDA SOBRE LA SUCESIÓN DE SUS ENCOMIENDAS. UN ANÁLISIS A TRAVÉS DE LOS <i>PORCONES</i> . . . . .	78
V. LAS ALEGACIONES EN EL PLEITO POR ANDAJES, ATAVILLOS Y ANEXOS . . . . .	81
VI. REFLEXIONES FINALES . . . . .	86
5. ¿EL <i>PORCIÓN</i> COMO ACTOR SOCIAL? COHECHO, DISTANCIA Y GESTIÓN IMPE- RIAL EN LA EDAD MODERNA . . . . .	89
Jean-Paul Zúñiga	
I. EL CASO LOPIDANA, 1583-1607 . . . . .	90
II. DISTANCIA Y GESTIÓN IMPERIAL . . . . .	96
III. EL TRIBUNAL DE LA OPINIÓN: REPUTACIÓN Y PRÁCTICA JURÍDICA . . . . .	99
IV. RUMORES Y ESCRITOS . . . . .	101
6. CONTRA EL DESCRÉDITO DEL SANTO TRIBUNAL: CIRCULACIÓN Y CENSURA INQUISITORIAL DE ALEGACIONES JURÍDICAS EN EL SIGLO XVII . . . . .	105
Inés Gómez González	
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	105
II. LA DIVULGACIÓN DE LOS CONFLICTOS JURISDICCIONALES . . . . .	108
III. LA GUERRA DE ESCRITOS EN EL PROCESO CONTRA JUAN DE ESPINO EN GRANADA . . . . .	116
IV. CONCLUSIONES . . . . .	123
7. LA QUIEBRA REPUTACIONAL DEL COLEGIO SAN HERMENEGILDO: «PUBLI- CAR POR TODO EL MUNDO» ALEGACIONES POR Y CONTRA LOS JESUITAS . . . . .	127
Sébastien Malaprade	
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	127
II. UNA ORDEN DE PAPEL: LA ESCRITURA AL SERVICIO DE LA COMUNICACIÓN . . . . .	130
1. Perspectivas historiográficas . . . . .	130
2. Los jesuitas y las alegaciones en derecho . . . . .	133
III. LA JUDICIALIZACIÓN DE LA «QUIEBRA» DE SAN HERMENEGILDO . . . . .	135
IV. «LA GUERRA Y LOS PLEITOS ES TODO UNO»: PROFUSIÓN DE ALEGACIONES Y ESCÁNDALO GLOBAL . . . . .	137
1. Definición del corpus documental . . . . .	137
2. Condiciones de producción . . . . .	138
3. Perímetro de difusión . . . . .	139
4. Estrategias editoriales y retóricas . . . . .	140

8. ¿LIBELO O <i>FACTUM</i> ? DISPOSICIONES JURÍDICAS Y PRÁCTICAS DE ESCRITURA JUDICIAL EN EL SIGLO XVII. EL CASO DE GUY PATIN . . . . .	143
Claire Chatelain	
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	143
II. LAS REGLAS DEL JUEGO: FABRICACIÓN Y CONTENIDO DE UNA CATEGORÍA JURÍDICA . . . . .	145
1. Los libelos difamatorios: categoría legislativa y escritura jurídica . . . . .	145
2. Las disposiciones relativas a la redacción y difusión de los <i>factums</i> . . . . .	148
III. LAS ESTRATEGIAS JUDICIALES Y LAS ACCIONES DE ESCRITURA DE GUY PATIN. . . . .	153
1. Las cartas. . . . .	154
2. Los alegatos de Patin. . . . .	154
IV. DIFUSIÓN DE LA ESCRITURA, ARGUMENTACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL SECRETO DE LA INSTRUCIÓN . . . . .	158
V. CONCLUSIONES . . . . .	161
9. <i>FACTUM</i> , RUMOR Y PROCEDIMIENTO: MODALIDADES CRUZADAS DE INFORMACIÓN EN EL PROCESO JUDICIAL CONTRA EL DUQUE DE LA FORCE EN 1721 . . . . .	165
Mathieu Marraud	
I. INTRODUCCIÓN . . . . .	165
II. UN DUQUE CONTRA MAGISTRADOS Y COMERCIANTES. . . . .	166
III. DISPARIDAD DE FORMATOS Y DE DIFUSIONES . . . . .	168
IV. EN LA ENCRUCIJADA DE LOS ESPACIOS SOCIALES. . . . .	171
V. CONCLUSIONES. . . . .	174

---

INTRODUCCIÓN  
DEL ESTRADO A LA IMPRENTA:  
PUBLICACIÓN Y CIRCULACIÓN DE ALEGACIONES JURÍDICAS  
EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

Este libro recoge los resultados de la investigación realizada en el seno del proyecto de I+D *Los usos sociales de las defensas jurídicas: publicación y circulación de los porcones en el Antiguo Régimen* (HAR2017-82817-P), financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. A lo largo de sus páginas el lector podrá acercarse a un fenómeno común en Europa, el de la difusión de alegaciones jurídicas, también conocidas como informaciones en derecho y *porcones*, centrándonos en dos ámbitos, España y Francia, países en los que la publicación de alegaciones no estuvo sometida a la censura previa gubernamental durante buena parte de la Edad Moderna y en los que se conservan importantes y voluminosas colecciones de este género forense. Los estudios aquí reunidos no olvidan la función estrictamente judicial de los alegatos, pero privilegian el análisis de su faceta extrajudicial desde el punto de vista de la historia social y cultural, acercándose a los usos sociales que hicieron los litigantes y al papel que jugó su circulación. En este sentido, se aborda el examen del discurso y la retórica de las informaciones en derecho, así como el estudio de los abogados que las redactaron; se incide igualmente en la naturaleza performativa de los alegatos y en su similitud con otros escritos parajurídicos; y se reflexiona asimismo sobre el público al que estaban destinadas las alegaciones y sobre su capacidad para incidir y/o crear opinión.

El libro se abre con un trabajo dedicado a una de las colecciones a las que me he referido, la de la Universidad de Granada. En este capítulo, Olga Moreno Trujillo y Patricia J. Tamayo Hernández analizan las alegaciones jurídicas conservadas en la llamada «Colección Montenegro», que debe su nombre al jesuita Pedro de Montenegro, rector del colegio de San Pablo de Granada en la segunda mitad del siglo xvii. Las autoras proponen una clasificación general de estas alegaciones, que, superando los criterios de catalogación bibliotecaria, resulte útil a los historiadores. Para ello, además de estudiar el fondo en sí mismo, se interesan por la cronología de estos escritos, por los pleiteantes que financiaron su publicación, por las causas de litigación y por las

jurisdicciones ante las que se litigaba. De igual manera, prestan atención a los letrados que compusieron estas alegaciones, así como a su producción material, esto es, a las imprentas y a los impresores responsables de su estampa, y a su iconografía.

Seguidamente, Luis Díaz de la Guardia se acerca al universo de las informaciones en derecho desde un punto de vista jurídico. El autor hace hincapié en la importancia de las alegaciones para conocer el proceso y el mundo de la litigiosidad en los siglos modernos, pues, a pesar de su erudición y tecnicidad, no fueron tratados jurídicos destinados al estudio, sino un arma eficaz y cotidiana en todo el orbe del *ius commune*, que incidió en la realidad. No en vano, estos escritos constituían el nexo de unión entre la teoría y la práctica, ya que los letrados utilizaban todo su ingenio para defender las causas de sus clientes ante las instituciones y la sociedad. Subraya, por ello, la necesidad de superar los prejuicios con los que, a veces, parte de la historiografía ha juzgado tanto los papeles en derecho como a los abogados encargados de su redacción.

A continuación, los trabajos de Laura Oliván Santaliestra y María Ángeles Gálvez Ruiz rescatan del olvido la voz de las mujeres, gracias al análisis de las estrategias discursivas de las informaciones en derecho mandadas publicar por mujeres del siglo xvii. Oliván Santaliestra estudia las alegaciones presentadas por tres madres viudas, que, tras contraer nuevas nupcias, recurrieron a la justicia para conservar el derecho a la crianza y la educación de sus hijos. El examen de los argumentos de defensa invocados por estas mujeres —el amor, la reputación y la defensa del patrimonio—, le permite a la historiadora reflexionar sobre los conceptos de infancia, de maternidad y de paternidad en el Antiguo Régimen, a la vez que se adentra en la vida familiar y en el mundo de las emociones de la época.

María Ángeles Gálvez Ruiz, por su parte, nos traslada a la realidad americana y, en concreto, a la de las mujeres encomenderas, al investigar el litigio suscitado a mediados del Seiscientos entre la vizcondesa de Peñaranda y Petronila Antonia Uribe de Salazar por los repartimientos peruanos de Andajes y Atavillos. Basándose en las informaciones en derecho presentadas por ambas partes, la autora reconstruye la historia de estas encomiendas desde el siglo xvi —sus titulares, su realidad demográfica y su rentabilidad—, con el fin de contextualizar el proceso que enfrentó a estas dos mujeres, en el que estaban en juego tanto intereses económicos como el prestigio social.

También se refiere al mundo americano Jean Paul Zúñiga, quien, a través del análisis de las alegaciones impresas en el siglo xvii por los hijos de un oidor de la Audiencia de Charcas fallecido tras ser encausado en una visita, el licenciado Juan Díaz de Lopidiana, se interesa por la función sociopolítica de estos escritos parajudiciales, esto es, por su capacidad de acción sobre la realidad social. Con la publicación de estas alegaciones, que fueron un medio al que recurrieron con frecuencia los ministros de la monarquía cuando se cuestionaba su integridad profesional, los hijos de Lopidiana intentaron anular el proceso seguido contra su padre y restaurar la reputación perdida por el oidor. De este modo, Zúñiga sitúa las alegaciones en un campo textual más

amplio que el de los escritos jurídicos, en el de los textos performativos o de acción, equiparándolos así a otros escritos, como libelos, cartas o súplicas. Esta perspectiva aparece igualmente en los trabajos de Inés Gómez González y Sébastien Malaprade, quienes se ocupan asimismo de las consecuencias de la circulación oral y escrita de las alegaciones.

Inés Gómez González aborda una cuestión que había pasado desapercibida hasta la fecha: la censura inquisitorial de las informaciones en derecho. La Suprema ordenó recoger determinadas alegaciones ya fuera porque ponían en entredicho su jurisdicción, porque contenían proposiciones heréticas o porque desvelaban el secreto inquisitorial. A partir del estudio de diferentes casos del siglo xvii —particularmente, del de la censura de las alegaciones redactadas durante un proceso inquisitorial seguido contra el polemista antijesuita Juan de Espino, que propició una auténtica guerra de escritos—, la autora bosqueja los problemas derivados de la circulación de estos textos, que, al defender a una de las partes, menoscababan el crédito de aquellos a los que se enfrentaban judicialmente, por lo que llegaron a convertirse en auténticos libelos difamatorios. Del mismo modo, se plantea cuál fue la incidencia real de la censura inquisitorial en la difusión de estos papeles en derecho.

Sébastien Malaprade, por su parte, se centra en una de las funciones esenciales de las alegaciones: la defensa del crédito, de la honra y de la reputación. El autor ahonda en la relación existente entre la circulación de alegaciones y la estimación social del crédito y la reputación, gracias al examen de los alegatos publicados a favor y en contra de los jesuitas durante la quiebra del colegio de San Hermenegildo de Sevilla. En el trabajo, tras detallar el papel que jugó la escritura en el funcionamiento temporal y espiritual de la orden ignaciana, estudia el proceso judicial derivado del concurso de acreedores presentado contra el colegio hispalense en 1645. Durante el litigio se publicaron casi una treintena de alegaciones y papeles en derecho, que dieron lugar a un escándalo global, del que aún se tenía memoria en el siglo xviii. Malaprade analiza las condiciones de producción de estos impresos, las estrategias editoriales y retóricas, así como su amplísima difusión y demuestra cómo la Compañía de Jesús perdió la batalla de la opinión frente a los acreedores.

La retórica de las alegaciones y las consecuencias de su circulación vertebran igualmente las reflexiones de los dos capítulos dedicados a las alegaciones jurídicas en Francia. Claire Chatelain estudia las prácticas escriturales y los escritos judiciales elaborados a mediados del siglo xvii por el polemista Guy Patin —decano de la facultad de medicina y profesor del *Collège de France*—, con el fin de analizar la relación entre las estrategias de publicación y el público al que estaban destinados los alegatos, esto es, los tribunales o la *vox populi*. La historiadora francesa analiza el contenido de los textos, se cuestiona los límites de la censura y se plantea si revelaban cuestiones protegidas por el secreto judicial o de índole privada que debían permanecer ocultas y

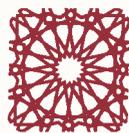
que, por tanto, no debían divulgarse, lo que le lleva a interrogarse sobre las conexiones existentes entre los *factums* y los libelos difamatorios.

Por último, Mathieu Marraud analiza la circulación de *factums* y otros textos asimilables durante el proceso por monopolio emprendido en París contra el duque de la Force en 1721. Marraud rastrea las interacciones entre la circulación de estos textos, de los que llegaron a imprimirse más de 3.000 ejemplares y cuyo formato variaba en función del grupo social al que estaban destinados, y la difusión de rumores (*bruits*) durante el proceso. De este modo, logra demostrar el carácter circular de la transmisión de la información judicial, ya que los *factums* incluyeron noticias de carácter oral divulgadas por los rumores y dieron lugar asimismo a la propagación de nuevos rumores. En consecuencia, considera que el historiador no debe interesarse únicamente por el contenido de los *factums*, sino que ha de tener muy en cuenta los circuitos de circulación y la instrumentalización que de ellos hicieron las diferentes categorías sociales.

En definitiva, al situar las alegaciones jurídicas en el centro de nuestras preocupaciones historiográficas, los investigadores que firmamos las páginas de este libro hemos querido devolverles el protagonismo que tuvieron en el Antiguo Régimen y superar los prejuicios que han perseguido a esta literatura jurídica. Nuestro objetivo ha sido desentrañar, en la medida de lo posible, el papel que jugó la publicación y circulación de informaciones en derecho en las sociedades pleiteadoras de aquellos siglos, cuando los alegatos saltaron del estrado a la imprenta, traspasaron los muros de los palacios de justicia y entraron a formar parte del tribunal de la opinión.

*Inés Gómez González*

LOS FONDOS ANTIGUOS de las grandes bibliotecas europeas y americanas custodian miles de alegaciones jurídicas impresas en el Antiguo Régimen. Estos alegatos, en los que se exponían los argumentos jurídicos de la defensa y se daba cuenta de los aspectos más destacados de los litigios, jugaron un papel fundamental en el desarrollo de los procesos judiciales; sin embargo, su función estrictamente judicial no explica por sí sola ni la ingente producción ni la circulación de esta literatura forense en los siglos modernos. Pero, si las razones de la profusión de alegatos no fueron exclusivamente judiciales, ¿qué perseguían los litigantes al publicarlos y difundirlos?, ¿quién era el público receptor de estos textos?, ¿cuáles fueron las vías de circulación oral y escrita?, ¿qué llevó a conservarlos y recopilarlos? El lector encontrará en las páginas de este libro la respuesta a estos y otros interrogantes sobre el significado de la publicación y circulación de informaciones en derecho en España y Francia durante la Edad Moderna, cuando los alegatos saltaron del estrado a la imprenta, traspasaron los muros de los palacios de justicia y entraron a formar parte del tribunal de la opinión. Los estudios aquí reunidos no olvidan la función judicial de las alegaciones, pero privilegian el análisis de su faceta extrajudicial desde el punto de vista de la historia social y cultural, acercándose a los usos sociales que hicieron los litigantes y al papel que jugó su circulación. En este sentido, se aborda el examen del discurso y la retórica de las informaciones en derecho, así como el estudio de los abogados que las redactaron; se incide igualmente en la naturaleza performativa de los alegatos y en su similitud con otros escritos parajurídicos; y se reflexiona asimismo sobre el público al que estaban destinadas las alegaciones y sobre su capacidad para incidir y/o crear opinión.



**COMARES**  
editorial

ISBN 978-84-1369-475-7



9 788413 694757